



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN DNAT-2018-1456

SALTA, 23 de octubre de 2018

EXPEDIENTE N° 19.314/2018

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Mirta Noemí Arias - mediante la cual eleva su renuncia condicionada en los términos del Decreto 8820/62 (para docentes) – a partir del 01 de noviembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación constituye un requerimiento de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para acceder a la jubilación ordinaria, según lo dispone el Decreto 8820/62 (para docentes).

Que la Ing. Arias se desempeña en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura "Matemática II" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Naturales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán.

Que debido a la urgencia que exige el presente trámite se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

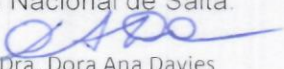
(Ad referéndum del Consejo Directivo)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia condicionada presentada por la Ing. **MIRTA NOEMÍ ARIAS** – DNI N° 12.119.230 - en los términos de Decreto 8820/62 (para docentes) – en su cargo regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación simple de la asignatura "Matemática II" de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad a partir del **01 de noviembre de 2018**, como un trámite previo a la obtención de los beneficios jubilatorios, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Solicítese a la Ing. Arias cuando obtenga la constancia del "Estado de trámite iniciado" extendido por el ANSES tenga a bien presentarlo en esta Facultad para ser agregado a estos actuados por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Ing. Arias, cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Ciencias Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y envíese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. Dora Ana Davies
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales